



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

7087***Resolución aprobación ampliación y modificación de la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2019***

Desde la Alcaldía del Ayuntamiento de Mercadal, día 11 de julio de 2019, se ha dictado la siguiente resolución:

“Atendiendo que el pasado día 13 de febrero de 2019 se aprobó la convocatoria de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2019, en la cual ha sido publicada en el BOIB nº21, del 16 de febrero, con un importe de 14.930,00 €.

Atendiendo a la propuesta del concejal de Servicios Sociales que propone la ampliación y modificación parcial de la convocatoria.

Atendiendo que el día 27 de juny de 2019 se firmó el convenio con el Consell Insular de Menorca para la tramitación y concesión de las ayudas individuales, temporales y de emergencia social, en la cual hay una aportación de 46.036,32 €, de los cuales un máximo de 35.000 € quedan reservados por motivos sociosanitarios para servicios de atención residencial y/o terapéuticos especializados. Y también se incluyen 4.286,79 € para comedores infantiles en periodo lectivo de 4.494,05 €, que si el Ayuntamiento no puede organizar el servicio de comedor infantil de verano, el importe concedido se puede justificar también en becas para actividades extraescolares de verano.

Atendiendo el informe de fiscalización previa del interventor favorable que consta al expediente.

Esta Alcaldía haciendo uso de las atribuciones que le han estado conferidas, RESUELVE:

1º. Aprobar la ampliación de la cantidad económica disponible para atender la convocatoria de ayudas individuales, temporales y de emergencia social del Ayuntamiento de Mercadal para el año 2019, en un total de 49.053,72 €, que provienen de la financiación del Consell Insular de Menorca para este objeto. De esta cantidad, 10.374,14 € estarán disponibles con carácter general, 4.029,58 € se destinarán al pago de actividades extraescolares durante el verano y 34.650 € para servicios de atención residencial y/o terapéuticos especializados.

2º. Añadir un nuevo apartado al artículo 2 de la convocatoria, según la siguiente redacción:

4. La cantidad de 4.029,58 € únicamente se podrá destinar el concepto 5.3 c) comedores infantiles en periodo lectivo o d) becas para actividades extraescolares de verano. La cantidad de 34.650 € solamente se podrá destinar a financiar servicios de atención residencial y/o terapéuticos especializados.

3º. Añadir un nuevo apartado al artículo 5.5 de la convocatoria, según la siguiente redacción:

d) Servicios de atención residencial y/o terapéuticos especializados.

4º. Ordenar la publicación de la modificación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.”

Es Mercadal, 15 de juliol de 2019

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

